

RESOLUCIÓN N° 05 /2.022.-

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DE TRASLADO TEMPORAL DE LA LIC. RAQUELINA CARRILLO SOSA, FUNCIONARIA DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS -HCD-, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA"

Asunción, 07 de Enero de 2.022.-

VISTA: La Resolución N° 3614, de fecha 27 de diciembre del año 2021, por la cual la Honorable Cámara de Diputados (HCD), autoriza la prórroga del comisionamiento de la Lic. Raquelina Carrillo Sosa, con C.I.C. N° 2.374.006.-, funcionario de dicha Institución al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por el Ejercicio Fiscal 2022, del 02 de enero al 31 de diciembre del año en curso, y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Expediente MEU 12-2022 del 06 de enero del presente año, se remite a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), para conocimiento y registro.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) por Providencia DGDP N° 003/2022 de fecha 06 de enero del año en curso, devuelve expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, la prórroga de Traslado Temporal (comisión), de la Lic. Raquelina Carrillo Sosa, con C.I.C. N° 2.374.006, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 02 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

Artículo 2°.- **CONFIRMAR**, a Lic. Raquelina Carrillo Sosa, con C.I.C. N° 2.374.006.-, como Directora General de Administración y Finanzas y Ordenadora de Gastos Alterna del IPTA.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

ES COPIA

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente